

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19079** SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 148/2018, por Auto de fecha 19 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso al deudor CALL NET SERVICIOS TELEMÁTICOS, S.L., con CIF número B39631411, y con domicilio en Santander (Cantabria), Marqués de Santillana, n.º 19, bajo, y simultáneamente se ha declarado concluido por insuficiencia de masa.

2.- Se ha acordado la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Santander, 22 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180021285-1